

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE PRONUNCIA RESPECTO AL DICTAMEN TOTAL QUE EMITIÓ LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

El que suscribe, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El interés público es la finalidad nocional de las acciones e instituciones de un Estado o comunidad políticamente organizada o

el beneficio del conjunto de la población o los habitantes de una región o país.

Ello supone utilizar el derecho como un mecanismo de transformación social, el cual tiene como fines últimos la defensa del interés colectivo, la promoción de los derechos humanos y la justicia social.

En el artículo *El interés público ha muerto* publicado en el diario español "El País"¹ se hace alusión a las dos realidades sociales que conviven diariamente en la ciudad de México, concretamente en el rumbo de Santa Fe y menciona acertadamente que: "*Santa Fe es sólo uno entre muchos casos, un buen ejemplo de cómo en México lo particular avanza y lo colectivo se atora*".

Durante los últimos diez años se ha evidenciado en nuestro país, la ausencia de un proyecto de nación, en donde se favorece el interés de los particulares y se deja en el olvido quehacer colectivo.

Igualmente señala que "...*el interés público no está, no funciona, no existe, o se mueve, o se adapta peligrosamente en función del poder, del dinero, del chantaje o de los intereses*"².

¹ BASTIDAS, Colina Sabino. *El País*, Sección Internacional, 4 de mayo de 2010.

² *Ibidem*

Ejemplos de lo anterior tenemos muchos, pero un caso reciente en donde estas afirmaciones cobran fuerza es en el dictamen final sobre los Lineamientos Generales para el Expendio y la Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica (Lineamientos), que dio a conocer el pasado 22 de julio la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

Se afirma lo anterior, toda vez que, a pesar de la intensa actividad desplegada para evitar la venta y consumo de la llamada “comida chatarra” en las escuelas del país, esto no se ha visto reflejado en resultados tangibles.

En efecto, en noviembre de 2009, la diputada federal por el PRI, María Cristina Díaz Salazar, presentó una iniciativa de reformas a las leyes generales de Educación y Salud, que contemplaban la obligatoriedad de 30 minutos diarios de ejercicio en las escuelas y el prohibir la venta de alimentos chatarra.

De igual forma, el 25 de enero del presente año, el Presidente Felipe Calderón anunció en Los Pinos el Acuerdo Nacional para el Consumo Seguro de Alimentos, que incluye el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el

Sobrepeso y la Obesidad, mismo que fue consensuado y conciliado con el sector público, el privado y el social.

El 13 de abril de 2010 se aprobó la reforma a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud, iniciativa que tiene como objetivo fundamental establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyen y fomenten actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad.

Sin embargo, desde que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SS) dieron a conocer a la opinión pública que uno de las estrategias para coadyuvar en el combate de la obesidad infantil sería prohibir la venta de alimentos con alto contenido calórico y poco valor nutrimental de los centros escolares, se ha dejado sentir cierta discrepancia entre algunos integrantes de la industria alimenticia nacional.

Pareciera ser que lo que se teme es que la nueva reglamentación produzca un cambio real en los hábitos alimenticios de los

mexicanos, lo cual a largo plazo provocará una disminución en la ingesta de este tipo de productos, generando una reducción en sus ingresos.

Por su parte, el Gobierno Federal ha mostrado una aparente disposición para sacar la comida chatarra de los centros escolares, no obstante que la SEP omitió anexar a los Lineamientos la lista de los productos que no se podrán vender en las cooperativas y la SS ha resaltado los beneficios que tendrá el sector salud con la implementación de éstos relacionados con la atención médica, así como de las enfermedades derivadas de la obesidad.

Es decir, a pesar de que se trata de una estrategia a nivel nacional, existe una descoordinación en el gabinete federal, mientras la SS se involucra en el tema, la SEP evita hablar sobre el mismo.

Lo anterior se refuerza con la declaración que hizo la red de organizaciones civiles por la Defensa de los Derechos de la Infancia, al denunciar que el titular de la SEP *“antepuso sus intereses políticos al bienestar de los niños mexicanos”*³ al modificar la lista de los alimentos y bebidas chatarra.

³ VALADEZ, Blanca. *Aseguran que Lujambio defiende comida chatarra por presión de empresarios*; <http://www.milenio.com/node/495407>. Lunes 26 de julio de 2010.

La SEP escuda su posición señalando que el problema está en la educación que se da en casa; sin embargo, hasta la fecha no existe ninguna estrategia de educación integral entre los padres y el gobierno que aborde los temas de nutrición.

Respecto a los Lineamientos, la Cofemer recomendó a la SEP y a la SS, reconsiderar los costos que implicaría para la industria modificar el contenido de las grasas y azúcares, considerar un incremento en el precio de los productos, eliminar el concepto de densidad energética⁴, justificar científica, técnica y económica para prohibir la venta de bebidas con cafeína, azúcar y edulcorantes y aplazar la entrada en vigor de los Lineamientos.

Asimismo, los Lineamientos sugieren la comercialización de bebidas light en las escuelas, lo cual no necesariamente resulta sano. Baste decir que el Ministerio de Salud de España prohibió su venta en los centros de educación, para evitar que los infantes se vuelvan consumidores frecuentes de bebidas bajas en calorías, porque mantienen el gusto por las bebidas y alimentos endulzados.

En este orden de ideas podemos afirmar que estamos ante la presencia de un acto de simulación, en donde las autoridades

⁴ Número de calorías que contiene un alimento por peso. Esto permitiría la venta de productos con alto contenido calórico pero en pequeñas porciones.

involucradas muestran su disposición e interés en contribuir a mejorar la salud de los mexicanos, pero la realidad es que se quedan en buenas intenciones, toda vez que no desean confrontarse con la industria alimenticia.

Por su parte, la Cofemer pareciera que ha dejado de cumplir con sus funciones, hace lo que quiere y actúa como defensor de los intereses empresariales, dejando en evidencia su falta de autonomía y desprotegiendo a los más vulnerables.

Resulta difícil de entender la actuación de este organismo regulador, toda vez que países como Reino Unido, Noruega, Suecia, Ecuador, Brasil, entre otros, han implementado esta medida; incluso, la semana pasada el gobierno español anunció, sin consulta de por medio, que no habría venta de comida chatarra en las escuelas.

En atención a lo anterior, la Red por los Derechos de la Infancia, El Poder del Consumidor, Al Consumidor, El Barzón y OxFam México comunicaron que denunciaran ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y otras instancias de Gobierno al Gobierno federal, por “privilegiar los intereses de los grupos empresariales

por encima de la salud de los niños mexicanos”, considerando que nuestro país ocupa el primer lugar en obesidad infantil⁵.

En este sentido, es necesario desarrollar políticas públicas no solamente eficaces sino también eficientes, que permitan mejorar la salud de los infantes y adolescentes; y de la población en general, otorgando una supremacía al interés público sobre los intereses personales o gremiales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

⁵ *Ibidem.*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de de Salud, cumplan los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad; en atención del interés público del derecho a la salud que tienen los menores.

SEGUNDO.- Se solicita a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a realizar las gestiones pertinentes, de manera eficiente y expedita, para que los Lineamientos Generales para el Expendio y la Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica, entren en vigor el próximo ciclo escolar.

TERCERO.- Se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Educación Pública, Maestro Alonso Lujambio Irazábal, y de la Secretaría de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, para que informen y expliquen las acciones que están realizando para dar

cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria,
Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad.

A t e n t a m e n t e,

SEN. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 28 de julio de 2010.